



ACTA No.12		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité De Verificación para contratación de Instructores Programa SER 2021		
CIUDAD Y FECHA: Santa Marta 11/03/2021	HORA INICIO: 8:00	HORA FIN: 18:00
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Coordinación de formación Profesional Integral	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de cumplimiento de requisitos para contratación de instructores Programa SER vigencia 2021		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar el proceso de Evaluación de hojas de vidas de postulados y verificación de cumplimiento de requisitos para candidatos a instructores del programa SER de acuerdo a los Lineamientos establecidos en las Circulares: Circular156 de 2019 para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993) y la, por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA vigencia 2021		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Asistieron el total de los integrantes del comité, delegados mediante designación de Subdirector para conformar el Comité de Evaluación y Selección de los instructores que serán contratados por el CAAG del Sena Regional Magdalena del programa SER.		
Al iniciar el comité se definen cuáles son las responsabilidades que adquiere como miembro del comité evaluador, haciendo énfasis en la transparencia del proceso, dejando claro que el comité es exclusivamente para evaluar cumplimiento del perfil del postulado ante la solicitud realizada por el Sena en la convocatoria a través de la Agencia Pública De Empleo del año 2019 donde se conformó el Banco de instructores SENA, y las convocatorias individuales en la vigencia 2020 para cubrir la necesidad total del centro de formación.		
1. Los integrantes del comité según circular 195 de noviembre de 2020 y se conforman en el centro de formación bajo resolución 593 del 16 de diciembre de 2020, los designados son: El Ingeniero Jairo Abelló Camargo coordinador de formación, El ingeniero Edwin Parra Castillo coordinador académico, funcionario designado el instructor Carlos Chamorro González.		
Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:		



- Verificar que la contratación de instructores del Centro se realice utilizando el Banco de instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de esta circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias individuales correspondan a la tabla establecida por la entidad.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar a la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

2. Normatividad aplicada:

- Circular 156 de 2019 para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993).
- Circular 195 de noviembre de 2020, por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA vigencia 2021

3. Relación de las estructuras curriculares que determinan los perfiles de los instructores requeridos por el programa de formación(documento anexo que hace parte integral de esta acta:

4. Instructores preseleccionados

ITEM	NOMBRE	ÁREA
1	GUSTAVO ENRIQUE GOMEZ DAZA	ACUÍCOLA
2	ARNOLFO SEGUNDO YANES PEÑA	ACUÍCOLA
3	RICARDO JOSE MENDOZA TORRES	AGRÍCOLA
4	ADALBERTO ANTONIO PEÑARANDA REALES	AGRÍCOLA
5	JOSE FRANCISCO VILLALBA MIRANDA	AGRÍCOLA
6	EDUARDO MIGUEL OSPINO TORRES	AGRÍCOLA
7	SANTIAGO OSPINO FLOREZ	AGRÍCOLA
8	EDGARDO JIMENEZ BRUGES	AGRÍCOLA
9	JAIME ALFREDO MUGNO NUÑEZ	AGRÍCOLA
10	MABIS FERNANDEZ	AGRÍCOLA
11	MILDRED NOELIA CASTRO MENDOZA	AGROINDUSTRIA



12	LUIS ALBERTO PEÑALVER STEPHENS	AGROINDUSTRIA
13	EDWIN ALBERTO AVENDAÑO SUAREZ	AGROINDUSTRIA
14	SANDY RAUL PISCIOTTI OROZCO	AMBIENTAL
15	ENITH MARGOT OSPINO GUTIERREZ	ARTESANIAS
16	GUSTAVO ADOLFO RAMOS GELVEZ	PECUARÍA
17	LYANTHER JAVIER MORA GEREDA	PECUARÍA
18	DEIVIS ANDRES PUPO HOYOS	PECUARÍA
19	BLADIMIR PEREZ PEREIRA	PECUARÍA
20	JORGE ALVARADO	PECUARÍA
21	OSCAR NAVARRO FONTALVO	PECUARÍA
22	RAQUEL CECILIA RAMBAUTH IBARRA	PECUARÍA
23	ALBERTO JOSE MOZO ACOSTA	TURISMO
24	FERNANDO DAVID GONZALEZ VARGAS	TURISMO
25	EDWIN DE JESUS PINEDA VEGA	CONSTRUCCION
26	MANUEL TEODORO FLOREZ SUAREZ	CONSTRUCCION
27	JAIME STEVE ARREGOCES SACHEZ	ELECTRICIDAD
28	HERNANDO ALFONSO MENDOZA GONZALEZ	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
29	JASMINA DEL ROSARIO MANJARRES EGUIS	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
30	YAZMIN IBETH HIGUERA JIMENEZ	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
31	OMAR ALBERTO PERTUZ RIVEROS	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
32	LEONOR AMPARO SERRANO VARGAS	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
33	DANIELA ISABEL AVENDAÑO VISBAL	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
34	JOHANNA STEFANY GARZON ACOSTA	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

La evaluación de las hojas de vida, se realizó teniendo en cuenta los perfiles establecidos en las estructuras curriculares y en el perfil de la APE.

Para el proceso de preselección se dio prioridad a instructores con Nivel académico profesional y también se tuvo en cuenta el perfil de nivel tecnólogo ya que las estructuras curriculares lo establecen, y en aquellas formaciones de donde requiere más habilidad técnica específica del instructor para impartir su formación.

Por ejemplo



Para el programa de formación “Emprendedor en elaboración de artesanías con tejido étnico”, el perfil que establece la estructura curricular como lo muestra la siguiente imagen no guarda relación con la formación a impartir.

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos	PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADEO Y RELACIONADAS. ● PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN
Competencias mínimas	● TRABAJAR EN EQUIPO. ● CONCILIADOR DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS ● MOTIVADOR Y FACILITADOR DE PROCESOS ● LIDERAR LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, ● INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES ● COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DISEÑO RED TECNOLÓGICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES
	DIECIOCHO (18) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSIÓN O PROYECTOS COMUNITARIOS; ACOMPañAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS; ASESORÍA EMPRESARIAL.

Por esta razón se decide tener en cuenta el perfil que establece la APE del área temática de Cerámica, se relaciona con la siguiente imagen:



I. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
NIVEL CAP	
Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 5261 Ceramistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a., o 5136 Pintores, Escultores y Otros Artistas Visuales.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL TÉCNICO	
Título de Técnico Cerámica	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
Título de Técnico Profesional en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL TECNÓLOGO	
Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL PROFESIONAL	
Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
CONCLUSIONES	

Los instructores de nivel tecnólogo que se encuentran preseleccionados para la vigencia 2021 fueron contratados en la vigencia 2020, además fueron calificados por parte del gestor del programa y obtuvieron calificación sobresaliente de su gestión al impartir formación profesional.



El comité autoriza la contratación de los instructores relacionados en esta acta.

ITEM	NOMBRE
1	GUSTAVO ENRIQUE GOMEZ DAZA
2	ARNOLFO SEGUNDO YANES PEÑA
3	RICARDO JOSE MENDOZA TORRES
4	ADALBERTO ANTONIO PEÑARANDA REALES
5	JOSE FRANCISCO VILLALBA MIRANDA
6	EDUARDO MIGUEL OSPINO TORRES
7	SANTIAGO OSPINO FLOREZ
8	EDGARDO JIMENEZ BRUGES
9	JAIME ALFREDO MUGNO NUÑEZ
10	MABIS FERNANDEZ
11	MILDRED NOELIA CASTRO MENDOZA
12	LUIS ALBERTO PEÑALVER STEPHENS
13	EDWIN ALBERTO AVENDAÑO SUAREZ
14	SANDY RAUL PISCIOTTI OROZCO
15	ENITH MARGOT OSPINO GUTIERREZ
16	GUSTAVO ADOLFO RAMOS GELVEZ
17	LYANTHER JAVIER MORA GEREDA
18	DEIVIS ANDRES PUPO HOYOS
19	BLADIMIR PEREZ PEREIRA
20	JORGE ALVARADO
21	OSCAR NAVARRO FONTALVO
22	RAQUEL CECILIA RAMBAUTH IBARRA
23	ALBERTO JOSE MOZO ACOSTA
24	FERNANDO DAVID GONZALEZ VARGAS
25	EDWIN DE JESUS PINEDA VEGA
26	MANUEL TEODORO FLOREZ SUAREZ
27	JAIME STEVE ARREGOCES SACHEZ
28	HERNANDO ALFONSO MENDOZA GONZALEZ
29	JASMINA DEL ROSARIO MANJARRES EGUIS
30	YAZMIN IBETH HIGUERA JIMENEZ
31	OMAR ALBERTO PERTUZ RIVEROS
32	LEONOR AMPARO SERRANO VARGAS
33	DANIELA ISABEL AVENDAÑO VISBAL
34	JOHANNA STEFANY GARZON ACOSTA



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 12 DEL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar el proceso de Evaluación de hojas de vidas de postulados y verificación de cumplimiento de requisitos para candidatos a instructores del programa SER									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATIST A	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	Jairo Abello Camargo	85.451.953	Si			Coordinador de formación profesional	jabello@sena.edu.co	3165287756	No aplica	Jairo Abello
2	Si	Edwin Parra Castillo	85.454.616	Si			Coordinador Académico	edparrac@sena.edu.co	3156986545	No aplica	Edwin Parra
3	Si	Carlos Chamorro González	92.558.842	Si			Instructor designado	cachamorro@sena.edu.co	3127758002	No Aplica	Carlos Chamorro





ACTA No.14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité De Verificación para contratación de Instructores 2021		
CIUDAD Y FECHA: Santa Marta 01/06/2021	HORA INICIO: 8:00	HORA FIN: 10:00
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Coordinación de formación Profesional Integral	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Funciones del comité evaluador 2. Normatividad 3. Perfiles a evaluar 4. Selección de instructores para las formaciones del programa TITULADA COMPLEMENTARIA.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar el proceso de Evaluación de hojas de vidas de postulados y verificación de cumplimiento de requisitos para candidatos a instructores del programa SER de acuerdo a los Lineamientos establecidos en las Circulares: Circular156 de 2019 para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993) y la, por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA vigencia 2021		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Asistieron el total de los integrantes del comité, delegados mediante designación de Subdirector según resolución 00593 de 2020 para conformar el Comité de Evaluación y Selección de los instructores que serán contratados por el CAAG del Sena Regional Magdalena.		
Al iniciar el comité se definen cuáles son las responsabilidades que adquiere como miembro del comité evaluador, haciendo énfasis en la transparencia del proceso, dejando claro que el comité es exclusivamente para evaluar cumplimiento del perfil del postulado ante la solicitud realizada por el Sena en la convocatoria a través de la Agencia Pública De Empleo del año 2019 donde se conformó el Banco de instructores SENA, y las convocatorias individuales en la vigencia 2020 para cubrir la necesidad total del Centro de formación.		
1. Los integrantes del comité según circular 195 de noviembre de 2020 y se conforman en el Centro de formación bajo resolución 593 del 16 de diciembre de 2020, los designados son: El Ingeniero Jairo Abelló Camargo Coordinador de Formación Profesional, El ingeniero Edwin Parra Castillo coordinador académico, funcionario designado el instructor Carlos Chamorro González.		



Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que la contratación de instructores del Centro se realice utilizando el Banco de instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de esta circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias individuales correspondan a la tabla establecida por la entidad.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar a la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

2. Normatividad aplicada:

- Circular 156 de 2019 para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993).
- Circular 195 de noviembre de 2020, por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA vigencia 2021

3. Una vez revisado los perfiles el pasado mes de diciembre este comité y preselección de instructores para el programa SER según actas 05 y 12 de 2021 se hace necesario la preselección de instructores del área pecuaria que hacen falta para este programa debido a que:

- a. El instructor Gustavo Ramos no acepto el contrato
- b. El instructor Jorge Alvarado reporta inhabilidad para contratar con el estado en reporte de Contraloría y Procuraduría

4. En atención al requerimiento del programa de SER y las eventualidades del área de contratación se procede a preseleccionar los instructores teniendo en cuenta el



banco de instructores a nivel nacional y procurando garantizar la calidad de la formación del programa SER así.

NOMBRES	DATOS DE CONTACTO
GLORIA DEL PILAR RIOS	patrikrios@hotmail.com 3143555400
SONIA TUBERQUIA CRUZ	<u>soniangelatuberquia@gmail.com</u> <u>3124621655</u>
APOLINAR FARIA HERNANDEZ	apolinarfaria@misena.edu.co 3116841850 52762777 Diurna
WILLIAMS ALFREDO SALOM MYERS	wilsamy2@yahoo.com 3115501195 576112919 Indiferente
SIRLY CORDERO BADILLO	<u>scbadillo1984@hotmail.com</u> 323 <u>5269957 Diurna</u>

CONCLUSIONES

El comité realiza esta preselección para que se inicie el proceso de contratación de instructores para el programa de formación SER teniendo en cuenta el banco de instructores

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

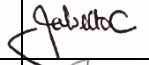
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 14 DEL DÍA 01 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar el proceso de Evaluación de hojas de vidas de postulados y verificación de cumplimiento de requisitos para candidatos a instructores del programa SER de acuerdo a los Lineamientos establecidos en las Circulares: Circular156 de 2019 para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993) y la, por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA vigencia 2021									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	Jairo Abello Camargo	85.451.953	Si			Coordinador de formación profesional	jabello@sena.edu.co	3165287756	No aplica	
2	Si	Edwin Parra Castillo	85.454.616	Si			Coordinador Académico	edparrac@sena.edu.co	3156986545	No aplica	
3	Si	Carlos Chamorro González	92.558.842	Si			Instructor designado	cachamorro@sena.edu.co	3127758002	No Aplica	